

MAT: Aceptase Renuncia Voluntaria de funcionario que se indica.-

Monte Patria, 29 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 17.085.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 7.198 de fecha 01 de junio de 2017, en el cual se contrata a Plazo Fijo a Doña María José Contreras Rocco, Matrona.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Renuncia Voluntaria presentada por Doña María José Contreras Rocco, Matrona del Centro de Salud Familiar de Caren.

Renuncia aprobada por el Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Alcalde (S) I. Municipalidad de Monte Patria, con fecha 29 de diciembre de 2017.

DECRETO:

1.- ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA de Doña MARÍA JOSÉ CONTRERAS ROCCO, [REDACTED] Matrona del Centro de Salud Familiar de Caren, categoría B, Nivel 15.

2.- Esta renuncia voluntaria se hará efectiva a contar del 01 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MU/FC/123  
Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
Unidad de RR. HH. DESAM  
Funcionario (a).

*Bernardita Cortés Gómez*



ALCALDE  
*Camilo Ossandon Espinoza*

